

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS  
CONVOCATORIA 2024**

Las bases administrativas del programa, establece en su CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA, fechas generales del Programa, entre ellas:

Publicación de las bases	04-03-2024
Inicio de período consultas	04-03-2024
Término de período de consultas	23-03-2024
Publicación de respuestas a consultas	02-04-2024

Por lo anterior, pasamos a publicar todas las consultas y sus respuestas, recibidas en la casilla electrónica [postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl](mailto:postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl)

**Consulta 01. 05 de marzo:** Junto con saludar, en función de la postulación 2024, considerando que aún existen bibliotecas ejecutando proyectos de la partida 2023, quisiera consultar cuales de las bibliotecas la región de Los Lagos NO estarían habilitadas para postular al PMI 2024. (Cristian Beroiza CRBP Los Lagos)

**Respuesta:** Hola Cristián, las bibliotecas de la región de Los Lagos que no pueden postular en la convocatoria 2024, son las siguientes, por tener proyectos en ejecución de la convocatoria 2023: Puerto Octay – BP N° 198, Cochamó – BP N° 224, Fresia – BP N° 363, Ancud – BP N°2, Queilen – BP N° 333, Quemchi – BP N° 151, Calbuco – BP N° 23, Calbuco – BP N° 23, Osorno - BP N° 202, Río Negro - BP N°137,Quinchao – N° 210.

**Consulta 02. 05 de marzo:** Estimado, agradezco tu pronta respuesta, quisiera consultar respecto a las posibilidades de estas bibliotecas, ¿Cuáles serían las condiciones para que estas bibliotecas puedan postular? ¿Tendrían que cerrar sus proyectos antes del término de la convocatoria (incluyendo acta de aprobación de cierre de proyecto)?, o ¿podrían postular mientras tengas sus rendiciones al día? (Cristian Beroiza CRBP)

**Respuesta:** Tal como dicen las bases, tener convenios vigentes en ejecución. Pueden postular si al cierre de la convocatoria tienen todo totalmente ejecutado.

**Consulta 03. 06 de marzo:** Estimado, junto con saludar, escribo porque desde la biblioteca de Pichidegua nos preguntan cómo se pueden recuperar proyectos presentados para PMI en años anteriores, ya que la plataforma no se lo permite. (Héctor Cuevas CRBP O'Higgins)

**Respuesta:** Hola Héctor, si lo presentaron año 2022 o 2023, se puede rescatar de la plataforma, me deben indicar el folio de presentación. Si son de años anteriores, hemos digitalizado lo que tenemos.

**Consulta 04. 06 de marzo:** Buenas tardes, ayer en la tarde recibí las bases para postulaciones al PMI., necesito consultar si una Corporación cultural de la Ilustre Municipalidad de Molina puede postular un proyecto para la Biblioteca Pública Municipal de Molina. Espero pronta respuesta por favor ya que el plazo vence en dos semanas más. (Lucía Araneda BP N°259, Molina)

**Respuesta:** Hola, buena tarde. Pregunta, la Corporación cultural de la IM de Molina, tiene convenio con el Serpat (ex DIBAM). Pueden presentar los proyectos, exclusivamente la personalidad jurídica que tiene el convenio citado.

**Consulta 05. 06 de marzo:** Estimado, en ese caso es posible recuperar el proyecto cuya ficha única de evaluación adjunto. El folio es el 61321, año 2022, proyecto "Conservación biblioteca pública Municipal de Pichidegua". De antemano gracias. (Héctor Cuevas CRBP O'Higgins).

**Respuesta:** Hola Héctor, adjunto proyecto presentado por la biblioteca de Pichidegua el 2022. Obtuvo bajo puntaje en los criterios de: Coherencia: 0.45, Cobertura: 0.25, Gestión biblioteca: 0.0645, Total: 0.7645.

**Consulta 06. 06 de marzo:** Muy buenas tardes. Mediante el presente correo quisiera aclarar unas dudas. 1. ¿Es posible volver a postular los proyectos Folio 78580 y el 78392 del año 2023 que quedaron en estado admisible? 2. ¿Cómo se debe hacer esta edición paso a paso ya que por plataforma no me lo permite? ¿Es posible que cambien el estado de admisible para poder postular este año? (Paula Pavez BP N°433, Cachagua)

**Respuesta:** Hola Paula, buen día. Pueden volver a postular los proyectos del año pasado, pero no de la forma que tú solicitas, es decir, debes volver a ingresarlos al igual que el 2023. Además, los proyectos presentados, tienen debilidades, por eso no quedaron seleccionados. Te adjunto. Los puntajes fueron:

		Coherencia	Cobertura	Gestión bp	Uso RAFLEC	
78392	Equipos para bibliotecas	0,35	0,25	0,10	0,00	0,700
78580	Colecciones bibliográficas	0,50	0,08	0,10	0,00	0,675

Destaco en rojo los puntajes más bajos y que deben mejorar, según lo que indican las bases para los criterios de evaluación.

**Consulta 07. 07 de marzo:** Estimada/o, junto con saludar, consulto por el manual de la plataforma que se señala en las bases "Para estos efectos revisar el Manual de postulación, publicados en la página web del SNBP y en fondos.gob.cl" pagina 14. Además consulto si el ingreso a la plataforma, puede ser con el RUT y la clave del encargado de la biblioteca. (Elizabeth Cubillos, CRBP Antofagasta)

**Respuesta:** Hola Elizabeth, el manual no ha sido publicado aún debido a licencia médica de nuestra encargada de comunicaciones, el lunes estará publicado. El ingreso a la plataforma debe ser con RUT y clave de la personalidad jurídica, si ésta no está inscrita deben realizarlo. La postulación al fondo es institucional, no personal.

**Consulta 08. 07 de marzo:** Estimado Marco, la personalidad jurídica de la Municipalidad, porque desconozco si las bibliotecas cuentan con personalidad jurídica y clave única. (Elizabeth Cubillos CRBP, Antofagasta).

**Respuesta:** Claro Elizabeth, es la personalidad jurídica del municipio. Son ellos quien tiene convenio con el Serpat.

**Consulta 09. 07 de marzo:** Buenas tardes, nuestra biblioteca está ejecutando un proyecto del año 2023, pero los recursos llegaron en noviembre del 2023 y dan un año de plazo para ejecutar. En este caso ¿no podemos postular a la convocatoria 2024, aunque sea una línea distinta? (Mirta Durán BP Lautaro).

**Respuesta:** Hola Mirta, no se puede postular teniendo un proyecto en ejecución, sea cual sea este. Saludos!

**Consulta 10. 07 de marzo:** Estimados: Junto con saludar, quisiera hacer 2 preguntas: 1.- La línea de Mobiliario, tiene cofinanciamiento, si es si ¿de cuánto es? 2.- En el área de Accesibilidad Universal, ¿entran los salvaescaleras? y si tiene cofinanciamiento, ¿de cuánto es? (Gilda Zúñiga, Municipalidad de Huechuraba)

**Respuesta:** Estimada Gilda, Junto con saludar y esperando se encuentre bien, respecto a sus consultas, respondo: La Línea de mobiliario no es obligatorio el cofinanciamiento; Agradeceré entregar más detalles respecto al equipo que desean instalar, si tendrá intervenciones de obras civiles, pavimentación, etc. Quedamos atentos, para entregar una respuesta certera al respecto.

**Consulta 11. 07 de marzo:** Estimados: Espero que este correo les encuentre bien. Les escribo porque recibimos la notificación vía correo electrónico que han abierto las postulaciones al PMI 2024 y quisiéramos saber si nuestra biblioteca (Biblioteca Interactiva Latinoamericana Infantil y Juvenil, BILIJ) está habilitada para postular (Biblioteca Pública N°560). Se los pregunto porque si bien mantenemos un convenio con el Serpat y somos parte del SNBP, nuestro proyecto está asociado a Fundación Palabra. (Loreto Ortúzar, Fundación Palabra).

**Respuesta:** Estimada Loreto, Junto con saludar y esperando se encuentre bien, respondiendo a su consulta, le comento que en la actualidad solo pueden postular Bibliotecas Públicas en Convenio entre el Serpat y Municipalidades o Corporaciones Municipales.

**Consulta 12. 08 de marzo:** Buen día Pamela, muchas gracias por su pronta respuesta. Entiendo lo que me comenta. Aprovecho de preguntarle si consideran abrir una convocatoria para bibliotecas públicas no pertenecientes a municipios o corporaciones municipales con convenio con el Serpat. (Loreto Ortúzar, Fundación Palabra).

**Respuesta:** Estimada Loreto, estamos trabajando en la reformulación del PMI, para el año 2025, en donde solicitamos la aprobación para incorporar Bibliotecas en convenio con el Serpat y que pertenezcan a instituciones privadas, fundaciones, etc. Por lo que esperamos tener buenas noticias y puedan participar en las próximas convocatorias.

**Consulta 13. 11 de marzo:** Buenos días.....una consulta...de qué manera una biblioteca de un liceo municipal podría participar en este fondo? (Nathalie Mery).

**Respuesta:** Estimada Nathalie, Junto con saludar, respecto a su consulta, le comento que actualmente solo pueden postular Bibliotecas Públicas, dependientes de una Municipalidad o Corporación Municipal que tenga Convenio con el Serpat. Estamos trabajando en la reformulación del PMI, para el año 2025, en donde solicitamos la aprobación para incorporar Bibliotecas en convenio con el Serpat y que pertenezcan a instituciones privadas, fundaciones, etc. Por lo que esperamos tener buenas noticias y puedan participar en las próximas convocatorias.

**Consulta 14. 12 de marzo:** Estimada, Soy Victoria Guajardo, encargada de Biblioteca Hogar de Cristo. Tengo algunas inquietudes con respecto a esta postulación dado que la biblioteca en la cual estoy a cargo reabrió hace unos meses, por lo que me gustaría saber si puedo postular y que es lo que necesito para ello, si me pueden orientar un poco más si su respuesta es positiva. (Victoria Guajardo, Encargada Biblioteca Hogar de Cristo).

**Respuesta:** Estimada Victoria, Junto con saludar, respecto a su consulta, le comento que actualmente solo pueden postular Bibliotecas que dependen de Municipalidades o Corporaciones

Municipales. Estamos trabajando en la reformulación del PMI, en donde solicitamos la inclusión de Bibliotecas pertenecientes a instituciones privadas, fundaciones, etc.

**Consulta 15. 13 de marzo:** Estimados/as: les escribo desde la ciudad de Chillán con la idea de participar en el PMI año 2024 en la categoría de Colecciones Bibliográficas, Recursos Educativos y/o Lúdicos ; mi consulta es la siguiente : si el anexo 14 "**Plan de Trabajo**" es obligatorio también para aquellas bibliotecas que pretendan (únicamente) adquirir colecciones bibliográficas, puesto que en las Bases del Programa recientemente publicadas dice textualmente que la anexión obligatoria del documento es "...para proyectos que consideren recursos lúdicos y educativos", no aludiendo a las colecciones bibliográficas. (Álvaro Reinoso, BP N°526, Chillán).

**Respuesta:** Hola Álvaro, como lo indicas, es sólo cuando se considera adquirir materiales lúdicos y/o educativos. En caso de postular sólo a colecciones, subir el anexo 14, indicando que no aplica por las razones correspondientes.

**Consulta 16. 13 de marzo:** Buenas tardes. Junto con saludar, cito las bases: "Se entenderá como obra de conservación, aquella efectuada en un inmueble de a lo menos 5 años de antigüedad contados desde la fecha de recepción definitiva por parte de la municipalidad respectiva". Al respecto, quisiera comentar que la recepción final de obras de la Biblioteca Pública de Independencia fue entregada en 2023. ¿Se puede de todos modos, en esas condiciones, postular al ámbito obras, modalidad conservación? Buenas tardes, quisiera aclarar que la Biblioteca Pública de Independencia está abierta desde 2010 y se realizó la recepción final de obras en 2023. En este contexto, ¿se puede de todos modos, en esas condiciones, postular al ámbito obras, modalidad conservación? (Araucaria Rojas, Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia).

**Respuesta:** Hola, buena tarde, lo que manda como requisito, según las bases del programa es la fecha de la recepción final, por lo que no están en condiciones de postular esta vez.

**Consulta 17. 14 de marzo:** Sres. SNBP. Por medio del presente correo, y haciendo uso de las fechas establecidas para el periodo de Consultas del Fondo de Mejoramiento de Bibliotecas Públicas. Desde la Biblioteca Pública N°62 de Yumbel, queremos consultar lo siguiente: Nuestra municipalidad cuenta con Bibliobús y según las bases se puede acondicionar un vehículo destinado a fines de servicios Bibliotecarios ¿El Bibliobús se considera dentro del mismo proyecto que la biblioteca inmueble? ¿o se postula a un proyecto aparte? De ser así se puede postular a dos líneas. ¿el bibliobús se considera como ente autónomo? (Nancy Muñoz, BP N°62, Yumbel)

**Respuesta:** Hola Nancy, puedes postular como biblioteca 62, pero el proyecto va dirigido al bibliobús.

**Consulta 18. 14 de marzo:** ¿las bibliotecas escolares estarán dentro del rango bibliotecas públicas? Somos parte de la biblioteca escolar del liceo bicentenario Filidor Gaete Monsalve de Llico de Arauco y nos gustaría renovar nuestra biblioteca que es pequeñita, ¿podremos a través de nuestra municipalidad postular a este proyecto? Esperando una respuesta positiva (Margoth Sáez, Encargada Biblioteca Liceo Bicentenario Filidor Gaete Monsalve).

**Respuesta:** Hola Margoth, buenas tardes. Este fondo es exclusivo para bibliotecas públicas municipales y que tengan convenio de colaboración vigente con el Servicio del Patrimonio. Por lo anterior, no incluye bibliotecas escolares.

**Consulta 19. 18 de marzo:** Estimado, Junto con saludar, quisiera que nos ayudara con dos consultas: 1.-La Clave Única y Rut para postular al PMI es la que utiliza SERPLAC de nuestro Municipio, ya que en la reunión usted indico que habían algunos cambios este año para las postulaciones y que no se realizaba a través de rut de personas naturales. 2.- Si quisiéramos adquirir un notebook para poder proyectar para las actividades de Bibliocine en la biblioteca. Es factible.

**Respuesta:** Hola Ximena, buena tarde. La biblioteca 212 de Arica se encuentra ejecutando dos proyectos pmi, del año 2023 y depende de la misma municipalidad, le sugiero que le pregunte a sus colegas qué clave usaron. Si tiene algún problema me vuelve a escribir.

**Consulta 20. 18 de marzo:** Estimado Marco Bravo, mi nombre es Nelson Moroso, Jefe de la Biblioteca Pública N° 228 de Monte Patria. En la reunión on line de la semana pasada, en que usted socializó la convocatoria del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2024. En dicha oportunidad yo le consulté si me servía la clave de fondos de cultura de la Municipalidad y usted me respondió que sí. Al probarla me di cuenta de que no sirve, por se debe ingresar sólo con la clave única de una persona o institución. En el caso de la Municipalidad, se debería ingresar con la clave personal del señor Alcalde o de la Administradora Municipal. En lo personal, yo veo difícil que ellos entreguen su clave personal para postular un proyecto Municipal. No obstante, también podría ingresar con mi clave única personal, en calidad de gestor interno e interesado en la ejecución del proyecto (como Jefe de la Biblioteca Pública Municipal) y posteriormente asignar a la municipalidad a la Municipalidad de Monte Patria como institución jurídica responsable a la que pertenezco y completar los datos solicitados. Algo muy parecido sucede cuándo se postula a los fondos de cultura. En donde yo puedo entrar con mi clave personal y posteriormente asigno como responsable a la Municipalidad y completo toda la información referente a la municipalidad y adjunto documentación solicitada. Así el postulante se asegura, de que otra persona que va a postular otro proyecto por la Municipalidad, no vaya a borrar los datos del proyecto por casualidad, porque queda dentro del perfil personal de la persona que postula el proyecto. Después de lo antes mencionado, mi consulta es si yo en mi calidad puedo postular el proyecto con mi clave única y posteriormente desde mí perfil personal asignar a la municipalidad como responsable del proyecto adjuntando toda la documentación relacionada con la municipalidad y el responsable legal (Alcalde). (Nelson Moroso, BP N°228, Monte Patria)

**Respuesta:** Hola Nelson, buena tarde. Atendiendo a la explicación que nos entrega, postule con su clave, asigne a la municipalidad y debe respaldar la relación jurídica entre usted y el municipio, cargando algún documento que compruebe la relación laboral existente.

**Consulta 21. 19 de marzo:** Estimado, junto con saludar envió este correo debido a que en reunión sobre el programa surgieron dudas para ver si podemos postular al programa de mejoramiento integral de bibliotecas. La primera es que desde la municipalidad se postuló al programa en 2022 y se harán las rendiciones durante estas semanas. ¿Es posible postular igual? La otra es si es posible postular al programa en otro lugar para biblioteca o debe ser necesariamente en el mismo proyecto que se utilizaron los fondos con anterioridad. (Estefanía Chávez, Salamanca)

**Respuesta:** Hola Estefanía, buen día. Si al momento de postular ustedes cuentan con acta de cierre del proyecto, claro que si pueden postular. Esta acta la entregamos a quienes hayan rendido en su totalidad el proyecto, no tengan reparos y cuenten con informe final. La segunda pregunta, no la entiendo, por lo que le pido me la haga llegar nuevamente por favor.

**Consulta 22.** 19 de marzo: Gracias por responder, la segunda pregunta es si podemos usar los fondos del programa para crear una biblioteca en un espacio de cultura que hay en la comuna. O debe ser esa inversión en el mismo espacio que se usaron los fondos ganados ya (2022). (Esteffania Chávez, Salamanca).

**Respuesta:** Debe postular la biblioteca que tiene el convenio. Para que postule otro espacio, debe tener convenio previo vigente con Serpat, como biblioteca filial, por ejemplo.

**Consulta 23. 19 de marzo:** Muy buenos días y muchas gracias, por la aclaración, Marco; pero tengo otra consulta que hacerle, esta vez, sobre la adquisición de materiales de apoyo: ¿es posible la adquisición de audiolibros? Debido a que de la Biblioteca Central de Ciegos, en Santiago, conseguí su catálogo de audiolibros. Le adjunto el catálogo de la audioteca de esa biblioteca. (Álvaro Reinoso, BP N°526, Chillán)

**Respuesta:** Hola Álvaro, claro que sí. Este material debe venir acompañado por el anexo 14, plan de trabajo.

**Consulta 24. 19 de marzo:** Viviana Muñoz, BP Illapel. Buenos días. Quisiera aclarar algunas dudas respecto a la postulación a PMI. 1. ¿Quién sería la encargada administrativa del proyecto y que rol cumple? **Respuesta:** la encargada de realizar las rendiciones del proyecto, puede ser la responsable del proyecto o funcionaria/o administrativo del área de finanzas. Debe ser siempre la misma persona quien realice las rendiciones. 2. ¿El proyecto debe tener un nombre de fantasía? **Respuesta:** Debe tener algún nombre (fantasía o no) 3. ¿Cuántas palabras como mínimo debe tener el diagnóstico y descripción? **Respuesta:** En cada espacio lo dice: 1000.

**Consulta 25.** 19 de marzo: Estimado, junto con saludar, consultamos por la personalidad jurídica para la postulación: a) Para ingresar se requiere un RUT y clave única, puede ser la encargada de la biblioteca, del Alcalde o Encargado de proyectos de la Municipalidad, ya que la personalidades jurídicas no cuentan con clave única **Respuesta:** claro que si Elizabeth, una vez que se ingresa al portal se completan los datos de personalidad jurídica, ingresando el RUT y la documentación necesaria si así se requiere. b) Si nos puedes señalar, si está correcto de esta forma o debe ser diferente. **Respuesta:** Correcto. c) Referente al documento que debe firmar la CRBP, ¿puedo firmarlo yo como CRBP subrogante, o mejor lo firma la DR (s). **Respuesta:** Si Elizabeth (Elizabeth Cubillos, CRBP Antofagasta).

**Consulta 26.** 19 de marzo: Estimado, junto con saludar, quiero solicitar que nos puedan enviar los siguientes proyectos de la postulación 2023: Proyecto "Colección bibliográfica infantil de 0 a 5 años" Folio 78333. Biblioteca de Marchigue Proyecto "Adquisición de mobiliario y juego modular para infantil" Folio 78450. Biblioteca de Marchigue. (Héctor Cuevas, BP Marchigue).

**Respuesta:** Hola Héctor, adjunto lo solicitado, saludos

**Consulta 27. 19 de marzo:** Consulta: En la plataforma se solicitan subir las cartas de compromiso. Estas serían ¿3° Carta de compromiso representante legal y 12° Carta de conocimiento jefatura de biblioteca? Esto dado que en nuestro caso el equipo de trabajo se conforma por el alcalde y la directora de la biblioteca, y no encuentro el anexo para carta de compromiso en este último caso. Así como el botón para subir dicho documento. ¿se deben agregar al final en documentos obligatorios? Además: ¿Puede ser la misma persona encargada de proyecto y encargada administrativa? (Sebastián Zapata).

**Respuesta:** Hola Sebastián, los documentos y anexos obligatorios, están descritos para cada proyecto en el capítulo III de las bases, numeral 1.2.1 Documentos y Anexos. Los formatos de los

anexos los encuentras en la misma plataforma en el apartado “documentos adjuntos” o los puedes bajar desde [aquí](#).

**Consulta 28. 20 de marzo:** Estimado Marco, reitero mi consulta: ¿el encargado de proyecto puede ser a la vez el encargado administrativo? No logro dar cauce a esta advertencia en el portal, no encuentro el botón señalado para agregar la carta de compromiso específica y no encuentro una carta de compromiso general salvo la del representante legal N 3°, la de los datos de representante legal y encargado de proyecto y administrativo N 2 y la de conocimiento N12. (Sebastián Zapata)

**Respuesta:** Hola Sebastián, claro que puede ser la misma persona quien haga la rendición, de hecho es lo recomendable. Respecto al pantallazo que me copias, no exigimos carta de compromiso en esa parte del formulario. Exigimos como programa, documentos y anexos solo en el apartado “documentos adjuntos” del formulario en línea. Nada más. Que tengas buen día. Saludos!

**Consulta 29. 20 de marzo:** Estimados, en el caso de la salvaescalera, no contempla obras civiles, por lo que sería admisible. En este caso ¿quién debe postular el proyecto, Secplan o la biblioteca? Gilda Zúñiga, Municipalidad de Huechuraba).

**Respuesta:** Hola Gilda, para determinar mejor a qué línea postular, me envías por favor imágenes del salva escalera que quieren instalar, sus especificaciones técnicas e imágenes del lugar en que quiere instalarlo por favor. El proyecto puede ser presentado por la biblioteca.

**Consulta 30. 20 de marzo:** estimados (as), junto con saludar, les comento que en nuestro espacio contamos con un galpón donde se realizan diversas actividades como charlas, conciertos, obras de teatro. Y también realizamos actividades fuera de la Biblioteca como trueque de libros, Feria del libro, etc. Por lo que se nos hace necesario poder contar con equipos de amplificación, luces para escenario. Esto se puede adquirir a través de esta línea.

**Respuesta:** Hola Natalia, buena tarde. Gracias por contactarnos. La línea de equipos y/o mobiliario le permite postular lo que me plantea.

**Consulta 31. 20 de marzo:** junto con saludar, agradecería el favor de indicar si como Escuela Javiera Carrera Verdugo dependiente de la Ilustre Municipalidad de El Monte, podemos ser parte del proceso de postulación a los fondos del Programa de Mejoramiento Integral de bibliotecas públicas. (Manuel Chacón, Municipalidad de El Monte).

**Respuesta:** Estimado Manuel, gracias por su interés. El fondo del programa, es exclusivo para bibliotecas públicas, no para escuelas ni bibliotecas escolares.

**Consulta 32. 20 de marzo:** estimado, buenos días. Envío correo debido a que contamos con un espacio que cumple con los requisitos que se solicitan para postular al programa. Nuestra duda ahora recae en que si podemos postular a diseño ya que el espacio necesita una remodelación integral ya que era un antiguo departamento de salud que en infraestructura está bastante deteriorado. Para postular a diseño como es el proceso. Necesitamos saber más detalles. Nos ayudaría que pudiesen entregarnos un número de teléfono para poder abordar todas las dudas ya que por correo suele ser más difícil. (Esteffania Chávez, Municipalidad de Salamanca).

**Respuesta:** Hola Esteffania, buen día, me puede llamar al teléfono fijo 229978490.

**Consulta 33. 21 de marzo:** estimados, buenos días. Necesito saber si la corporación municipal de Talagante puede postular para mejorar el mobiliario del Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA) del Liceo Politécnico de Talagante, espacio que corresponde a la biblioteca del colegio y que atiende a una matrícula de mil alumnos. (Bárbara Braghetto, Liceo Politécnico Talagante).

**Respuesta:** Hola Bárbara, buen día, gracias por su interés. Tal como lo indican las bases, los fondos del programa son exclusivos para proyectos de bibliotecas públicas municipales, esto excluye a las bibliotecas escolares. Saludos.

**Consulta 34. 21 de marzo:** Estimados, espero que se encuentren bien. Mi nombre es Luis Escudero, Encargado de Biblioteca en la Escuela Municipal Claudio Arrau León, de la comuna de El Bosque. Les escribo para preguntarles sobre la posibilidad de postular al Programa de Mejoramiento Integral, en nuestra calidad de Biblioteca Escolar dependiente de la Dirección de Educación Municipal.

**Respuesta:** Estimado Luis, gracias por su interés. El fondo del programa, es exclusivo para bibliotecas públicas, no para escuelas ni bibliotecas escolares.

**Consulta 35. 22 de marzo:** Estimadas y estimados, junto con saludar, comparto algunas consultas generales sobre el proceso, para informar a las bibliotecas postulantes de Ñuble: 1) Confirmar clave de acceso para participar del proceso. Se informó en reunión que debiese acceder con la clave única de la personalidad jurídica. Sin embargo revisando la plataforma, tras acceder con clave única personal y establecer una relación jurídica, al momento de iniciar una postulación la plataforma permite seleccionar el tipo de persona que puede postular. Mi consulta es ¿se puede presentar un proyecto admisible, desde un perfil con acceso clave única personal, eligiendo la modalidad de postulación como persona jurídica? Espero se entienda la consulta. **Respuesta:** Se puede hacer lo que plantea. 2) Se consultó en reunión si era posible habilitar la plataforma RAFLEC, para cargar actividades rezagadas del año 2023. Reitero esta solicitud, pues muchas bibliotecas no pudieron registrar información por diversos motivos, principalmente en el acceso y uso de la plataforma. Espero se pueda considerar, ya que estamos reforzando el uso de la plataforma por medio de capacitaciones y talleres prácticos. **Respuesta:** Aun no me responden, insistiré nuevamente. 3) ¿Para los proyectos de equipamiento, es necesario presentar un plan de trabajo? De incluir la realización de actividades de extensión cultural o fomento lector en un proyecto para adquirir mejoras de climatización, ¿sería coherente incluirlas y se considerarían al momento de la evaluación? **Respuesta:** Es obligatorio según las bases y el formato es simple y tentativo. 4) ¿Se puede considerar equipamiento cámaras, sistemas de tele vigilancia, alarmas u otros sistemas de seguridad? **Respuesta:** Entra en esa categoría, la mantención de ellos no. (Pablo Mardones, CRBP)

**Consulta 36. 22 de marzo:** Muy buenas; consulta, mi nombre es David Rojas Funcionario de Secplan Municipalidad de Paihuano, ex Encargado de Cultura y me ha tocado nuevamente ver esta postulación y deseo realizar las siguientes consultas: 1) Las cotizaciones deben venir firmadas, porque me dicen que si ya están en el portal de chilecompra eso bastaría para ser válidas o de igual forma deben venir firmadas. **Respuesta:** Deben venir firmadas. 2) La modalidad de equipos y mobiliarios, esta vez se postula en una sola línea, porque el año pasado se postulaba por separado como dos proyectos. **Respuesta:** Se postula en una sola línea ambos este año. 3) En categoría de conservación, ¿no sería necesario obtener RS para pintar, reparar, restaurar? **Respuesta:** conservación no solicita RS si cofinanciamiento de 5%. 4) En categoría conservación; la biblioteca se encuentra inmersa en un centro cultural, solo se puede restaurar la biblioteca o se puede todo el centro cultural, que tiene ascensor, accesos universales, escaleras, etc. **Respuesta:** Solo la biblioteca puede ser beneficiada con los recursos. 5) En categoría conservación, si no aplica el monto máximo no ¿deberíamos colocar cofinanciamiento, como municipalidad? **Respuesta:** siempre debe haber cofinanciamiento para proyectos de infraestructura en TODAS sus categorías. 6) Colocar una mampara para poder crear un espacio en el pasillo y que quede como para la biblioteca, ¿cómo se tomaría, como obra nueva? **Respuesta:** es una ampliación.

De antemano agradecer el apoyo y las soluciones a estas incógnitas, quizás hasta mañana me asalten una que otra duda y se las haré llegar, espero que no gracias. (David Rojas, Municipalidad de Paihuano).

**Consulta 37. 23 de marzo:** Junto con saludar y esperando se encuentre bien, el motivo de la presente es para hacer una consulta. Como Biblioteca Pública Municipal de Quillón queremos postular a un nuevo proyecto, pero tenemos adjudicado uno en el año 2023 el cual está en ejecución, el que consiste en material audiovisual para la Biblioteca. Queremos saber si podemos postular a uno nuevo que corresponde a otra necesidad distinta de nuestra Biblioteca. (Marta Varela, Biblioteca de Quillón).

**Respuesta:** Hola Marta, para postular este año deben contar con acta de cierre del proyecto que se está ejecutando. Saludos!

**Consulta 38. 23 de marzo:** muy buenas, consultas: en el anexo 1,1; 1.2; 1.3 en la firma del alcalde debe venir también la del encargado de la biblioteca ¿o en este caso su jefatura el dideco?, puesto que el encargado no tiene responsabilidad administrativa. ¿Encargada administrativa es el funcionario que postula el proyecto para las rendiciones o debe ser de la oficina contable?, porque en mi caso yo de secplan formulare el proyecto y por ende creo que deberé hacer las rendiciones, y de allí pasaría a visación de finanzas, ¿o solo finanzas deberá hacer las rendiciones? (David Rojas, Municipalidad de Paihuano).

**Respuesta:** Hola David, la idea que firme el encargado del proyecto es demostrar que está en conocimiento del proyecto que se está presentando, por lo que no corresponde la firma de otra persona y respecto al encargado administrativo es quien realizará las rendiciones, en ocasiones es la misma persona. Si o si debe ser siempre la misma que realiza las rendiciones. Saludos

**Consulta 39. 23 de marzo:** estimado, disculpe la hora, sé que hoy es el último día para realizar consultas. En el caso de proyectos de infraestructura, el responsable debe ser la personalidad jurídica, esto es su representante legal, es decir en el anexo 2:

1- personalidad jurídica, municipalidad de Ancud.

2- responsable de proyecto: alcalde.

3- encargado administrativo: jefa de biblioteca.

**Respuesta:** Hola Sebastián, el responsable del proyecto y encargado administrativo lo deben decidir ustedes, en consideración de quien escribirá el proyecto, quien lo ejecutará y quien realizará las rendiciones. El Alcalde es el representante legal, nada más.

**Consulta 40. 20 de marzo:** estimado, muy buenas tardes, según las consultas realizadas durante la reunión para PMI bibliotecas reitero mi pregunta para que lo pueda informar al equipo técnico competente y aclarar si la categoría a la que deseamos postular es la correcta. Como parte del equipo SECPLAN de la I. Municipalidad de Monte Patria, estamos elaborando la propuesta para la categoría de Conservación de nuestra biblioteca municipal, en este caso una de las intervenciones pensadas para asegurar la integridad de nuestro recinto, es la instalación de pilares estructurales en el área de fondo (imagen ilustrativa adjunta), como se está realizando una intervención a nivel estructural la consulta es la siguiente: 1) ¿Existe algún conflicto en la categoría de conservación por la intervención estructural de la biblioteca postulante? Dicha intervención viene a reforzar la losa del área de fondo y la cubierta de la biblioteca, por lo que se reduciría el área útil de la bodega y el área de fondo.

**Respuesta:** Buen día Lenin ¿cómo está? Lamento no haber respondido antes su consulta. La colega de la unidad de proyectos de infraestructura le aclara sus dudas. Saludos!

Estimado, en relación a la consulta de la Municipalidad de Monte Patria, indicar que, si bien los proyectos de conservación no pasarán por el Sistema Nacional de Inversiones, nosotros nos acogemos a la forma en que ellos lo definen, pues una conservación se caracteriza por: no necesitar un diseño nuevo para ser ejecutada (pues es sólo una conservación); conservar infraestructura existente del inmueble y un Proyecto que incluye una intervención estructural no corresponde a una obra menor, y además corresponde a una estructura no existente, que requiere un nuevo diseño para ejecutarse, por ende, debería pasar por el Sistema Nacional de Inversiones (y este es justamente el paso que se ahorra quien postula a la ejecución de una conservación de infraestructura, y es el acuerdo que definió nuestro Servicio con dicha entidad). Por lo antes indicado, el proyecto de Monte Patria no podría postular a la categoría de conservación en el PMI 2024. Además, para evaluar debiera entregar el estudio y proyecto estructural firmado por un profesional competente. En este caso se podría orientar para que diseñen este año y el próximo presenten a ejecución.

Fragmento del INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Ministerio de Hacienda

## 2. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN

Conforme a las NIP vigentes, el proceso de conservación corresponde a toda “*acción tendiente a mantener o restituir la capacidad operativa de un servicio o infraestructura existente*”<sup>1</sup>, sin que la inversión llegue a constituir un proceso específico distinto al de conservación. Por tanto, las acciones de conservación no pueden incrementar la capacidad operativa de un servicio o infraestructura existente, ni generar nuevos servicios o infraestructuras.

Las intervenciones deberán mantener las materialidades y el estándar existente de lo intervenido. Sin embargo, cuando ello no sea factible debido a nuevas exigencias normativas vigentes o la no disponibilidad en el mercado por la obsolescencia de los productos, se utilizará también el proceso de conservación en las obras menores, asociadas a acciones de reparaciones menores<sup>2</sup>, mantenimiento<sup>3</sup>, reemplazo, normalización, reposición, y/o mejoramiento de elementos puntuales de la infraestructura existente, mientras no influyan sobre su capacidad operativa<sup>4</sup>.

Como regla general, en los proyectos de conservación se debe cumplir que el costo total de consignado en la ficha IDI no debe superar el 30% del costo de reposición total del activo.

<sup>1</sup> Infraestructura existente: corresponde al proyecto original y sus modificaciones.

<sup>2</sup> De acuerdo con lo señalado en las NIP (Normas, Instrucciones y Procedimientos), en lo referido a procedimientos de postulación de proyectos de reconstrucción.

<sup>3</sup> En el caso de empresas públicas, se asumirá como “mantenimiento menor”.

<sup>4</sup> Se aceptará la restitución de elementos con mayor capacidad que la existente, como por ejemplo estanques de acumulación, únicamente cuando las normas vigentes así lo exijan.